



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **579**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Damaris del Socorro Ocampo López
Demandado (s) : Juan José Grajales Suarez y Nelson Enrique López Arango
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00090-00**

La Unión Valle, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora aportó constancia de envío de la notificación por aviso surtida a los demandados Juan José Grajales Suarez y Nelson Enrique López Arango diligenciados por la empresa de correos Servientrega (folios 35 a 37) los cuales se ordena agregar al expediente y se requiere al apoderado judicial para que se sirva allegar la constancia de entrega de dicha notificación por aviso a efectos de la contabilización de los términos de traslado del señor Nelson Enrique López Arango, habida cuenta que el demandado Juan José Grajales Suarez ya fue notificado personalmente quien por intermedio de apoderado judicial formuló excepciones.

NOTIFÍQUESE,2

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fade51878821965d68b6c3d85a7c317753321a422f29f5a271499366c71c2020

Documento generado en 08/03/2022 04:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>